

CAN ROVIRA RESIDENCIAL, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****SABARIS CONSULTING, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Los socios únicos de las mercantiles Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Sabaris Consulting, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 28 de diciembre de 2006, la fusión por absorción de las mercantiles Sabaris Consulting, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (como sociedad absorbida) y Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a 29 de diciembre de 2006.—Los Administradores mancomunados de Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Sabaris Consulting, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Fernando Díez Baldero, Encarnación Fernández Valereo.—1.052.
y 3.ª 17-1-2007

CAPITAL M.E.P. SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 19 de febrero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria o en segunda convocatoria, el día 20 de febrero de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a

examinar los mismos en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración. Elvira Solans Heras.—2.000.

CASFRANA, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 88/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mohamed Mansouri, Abdellah khaili, Mohammed Rouk y Mustafa Amzil contra Casfrana, S.L. sobre cantidad, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 8 de enero de 2007, por importe de 3.278,79 euros de principal, 196,72 euros de intereses y 327,87 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 8 de diciembre de 2006.—Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—1.188.

CASTELLSOL, S. L.**(Sociedad absorbente)****CRISBETH PLAYA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de Castellsol, Sociedad Limitada y Crisbeth Playa, Sociedad Anónima, celebradas el día 2 de enero de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mencionadas entidades mediante la absorción de Crisbeth Playa, Sociedad Anónima por Castellsol, Sociedad Limitada. La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 27 de diciembre de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a esta en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Castelldefels, 8 de enero de 2007.—El Administrador único de Castellsol, S.L. y Crisbeth Playa, S.A., Constantino Mariño Rey.—1.217.
y 3.ª 17-1-2007

CENGAS 1, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

A celebrar en Santiago de Compostela, calle Senra, 13-1.º, el 22 de febrero de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y día 23 de febrero de 2007, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegar en el Consejo de Administración, la facultad para ampliar el capital social, todo ello conforme lo regula el artículo 153.1.b) y concordantes de la Ley de sociedades anónimas.

Cuarto.—Aumento de capital, por compensación de créditos aportados por socios.

Los accionistas podrán obtener informes y documentación conforme a los artículos 112,212 y 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, en horas de oficina en el domicilio social, o el envío gratuito de dichos documentos.

Santiago de Compostela, 12 de enero de 2007.—Secretario, Gonzalo García Alvelo.—1.971.

**CENTRO PARA JÓVENES
CON TALENTO CITY ESPAÑA, S. L.**

La Junta general de accionistas, celebrada el 18 de diciembre de 2006, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo establecido en los apartados b) y e) del artículo 104 de la LSRL.

Segundo.—Cesar al actual Administrador único don Francisco Javier Tourón Figueroa que, como consecuencia de la disolución, queda convertido en liquidador de la sociedad. Estando presente en la reunión, acepta el cargo y se obliga a cumplirlo bien y fielmente.

Tercero.—Aprobar la cesión global del Activo y Pasivo a la sociedad «Instituto de Innovación Educativa, S. L.», por tres mil seis (3.006,00) euros.

Cuarto.—Aprobar el Balance final y el proyecto de división del Activo presentado por el Administrador-Liquidador, conforme al siguiente detalle:

Don Francisco Javier Tourón Figueroa: 2.225 euros.

Doña Marta Reyero Riva: 751 euros.

Total Activo Balance final: 3.006 euros.

Pamplona, 10 de enero de 2007.—El Administrador único, Francisco Javier Tuorón Figueroa.—2.038.

**CHAMARTÍN, S. L.,
OBRAS, REFORMAS
Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL***Auto de insolvencia*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 137/05 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de don Benito Santos Navarro y Stefan Lacatus frente a la Empresa Chamartín, S. L., Obras Reformas y Construcciones en General sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha de 10 de enero de 2007 por el que se declara a la Empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 7.671,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 10 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—1.281.

**CHORREOS CARRACHO,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este, bajo el número 34/06, a instancia de Carlos Martínez Silva contra la empresa «Chorreos Carracho Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 476,86 euros de principal.